



## Comunicación de designación de supervisión CPS 565-2025

[Resumir](#)

contratos

Responder Responder a todos Reenviar

Para: Gilberto Andres Bustos Gonzalez

Mar 30/09/2025 4:36 AM

CC: dabasol@hotmail.com

Cordial saludo,

Respetuosamente le informamos que mediante plataforma SECOP II, fue suscrito el contrato de la referencia por parte del contratista y la Ordenadora del Gasto de la Superintendencia de Transporte, en consecuencia y de conformidad con lo indicado en los documentos previos del proceso y cláusula 26 de la minuta contractual, le comunicamos que la supervisión del contrato estará a cargo del **Asesor 1020 grado 04 del despacho de la Superintendente de Transporte**, quien supervisará y controlará la correcta ejecución del contrato de la referencia, dando cumplimiento a lo señalado en el Manual de Contratación vigente de la Superintendencia de Transporte, según lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, y las demás normas concordantes y aplicables.

Las condiciones principales del contrato objeto de supervisión son:

**Contratista** : Darwin Barraza Solano

**Objeto** : 475\_Prestar servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa para apoyar y ejecutar actividades de supervisión de los servicios de transporte en los diferentes modos, en los territorios asignados a nivel nacional, promoviendo la conectividad y movilidad de los usuarios de acuerdo con los lineamientos, políticas y legislación vigente para el sector transporte

**Fecha de inicio de ejecución:** 26/09/2025

**Fecha de terminación:** 31/12/2025

En ese sentido, y considerando que actualmente Usted ejerce el cargo de **Asesor 1020 grado 04 del despacho de la Superintendente de Transporte de la Superintendencia de Transporte**, se comunica de tal designación y recordarle que la Supervisión deberá realizar el seguimiento a la correcta ejecución del Contrato desde el inicio y hasta su liquidación (cuando haya lugar).

Para el adecuado seguimiento a la ejecución contractual, corresponde a la Supervisión conocer detalladamente el Contrato de la referencia y los documentos que hacen parte integral del mismo.. La Supervisión debe verificar el cumplimiento de los requisitos desde el inicio de la ejecución, objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes, por lo cual se encuentra facultada para solicitar informes, aclaraciones y conforme a ello, certificar el cumplimiento para la procedencia de cada pago, según corresponda.

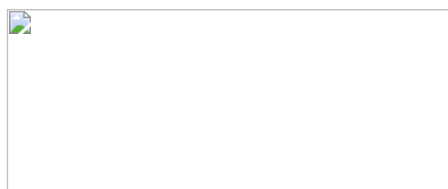
La Supervisión debe adoptar de manera oportuna las medidas administrativas, técnicas, jurídicas, financieras, contables y ambientales pertinentes para lograr el objetivo y dar estricta aplicación a las normas que regulan la materia, en especial lo señalado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones que las complementen, modifiquen o adicione; y cumplir con lo estipulado en el Manual de Contratación y/o Supervisión e Interventoría que se encuentre vigente y publicado en la cadena de valor de la Entidad.

Si al momento de efectuarse el informe de la designación, evidencia que se encuentra inmerso en alguna de las causales de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses estipulados en la Ley, deberá manifestarlo de inmediato y por escrito a la Ordenadora del Gasto.

Se recuerda que, la Supervisión responde civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la misma, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a la Entidad.

Finalmente, es necesario señalar que todos los documentos que se produzcan con ocasión de la actividad de Supervisión deben quedar publicados en la plataforma SECOP II, en la cual se generó el Contrato de la referencia, para su incorporación en los respectivos expedientes contractuales virtuales, así como efectuar la debida gestión contractual en el Sistema Orfeo de la Entidad.

Cordialmente,



GIT DE GESTIÓN CONTRACTUAL  
Superintendencia de Transporte  
Diagonal 25 G No. 95 A -85